



REF.: Autoriza Instalación de letrero publicitario y texto que indica, a Empresa PROCOM Publicidad VIA Pública S.A.

Rancagua; 26 NOV 2014

VISTOS : Lo dispuesto en los Artículos 38 y 41 del DFL. N° 850 de 1997, el D.S. del M.O.P. N° 1319 de 1977 que aprueba Reglamento de publicidad caminera, la Res. N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Resolución DV. (E) N° 1711/2014 y Resolución DV. (E) N° 2250/2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Vialidad debe regular el uso de las fajas de los caminos públicos, con el objeto de brindar la mayor seguridad a los usuarios que transitan por las vías públicas, según lo indicado en el Art. 38 y 41 del DFL MOP. N° 850/1997, que regulan la colocación de avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país y el uso de la faja fiscal.
- 2.- Que, se debe dar cumplimiento al Reglamento de Publicidad Caminera, establecida en el D.S. MOP. N° 1319 de 1997.
- 3.- Que, la Empresa PROCOM Publicidad VIA Pública S.A., a través de carta fechada el 14.10.2014, solicitó autorización para emplazamiento publicitario y texto, acompañando autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del aviso.
- 4.- Que, la materia regulada en esta Resolución, ha sido evaluada en terreno por funcionarios del Depto. de Conservación de esta Dirección Regional de Vialidad, motivo por el cual, fija las condiciones para el uso de la faja fiscal.

RESUELVO

D.R.V. VI N°

01496 / EXENTO



1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, autoriza y fija condiciones para el uso de la faja fiscal para emplazamiento del letrero publicitario que se indica, en la Región de O'Higgins, provincia Cachapoal, a la Empresa **PROCOM Publicidad VIA Pública S.A.**, por el período de un año a contar de la fecha del presente documento a la Empresa Publicitaria **PROCOM Publicidad VIA Pública S.A.**, con domicilio en Camino Punta Mocha 4899 A, Huechuraba, Santiago:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Código DV	: 66A-005
Nombre del camino	: Longitudinal Sur
Rol	: R-5
Kilometro	: 67,900
Sentido (TTO)	: Ascendente
Nombre del Predio	: Santa Teresita
Propietario	: Adriana Penroz
Texto del letrero	: "BILZ Y PAP"

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

La presente autorización de emplazamiento publicitario es de tipo provisoria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del aviso y de las estructuras que lo soportan, sea por realización de obras u otro motivo, que a juicio del Servicio, requiera su retiro, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9 del D.S. MOP. N° 1319 de 1977.

La autorización que por este acto administrativo se otorga, lo es para el lugar y texto indicado en la identificación precedente y quedará sin efecto, si hubiere alteración en la ubicación o en el aviso autorizado.

Si fuese necesaria la renovación del permiso, ésta deberá realizarse con 30 días antes del vencimiento dispuesto en el presente documento, en caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día del vencimiento señalado.

- 3.- Será responsabilidad de la Empresa **PROCOM Publicidad VIA Pública S.A.** solventar los gastos y responder por posibles accidentes y/o daños y perjuicios a VIALIDAD o a terceros, que pudiesen producirse con motivo de la ejecución de estos trabajos, como igualmente, el pago por concepto de reparación, falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



FML/ HDP

Distribución:

- Srs. Empresa PROCOM Publicidad VIA Pública S.A.
Camino Punta Mocha 4899 A, Huechuraba, Santiago
- Sra. Jefe Conservación y Administración Directa.
 - Sr. Jefe Provincial Cachapoal
 - Encargada Transparencia Activa
 - Archivo y Partes.



CARLOS JERIA MOYA
Ingeniero Ejecución Industrias
Director Regional de Vialidad
Región de O'Higgins

N° Proceso 8310882



Ailda prepara respuesta 30.05.2014

PROCOM

*Aino
de firma
29.05.14*

28.05.2014
SECCION DE VIALIDAD
REGION DE O'HIGGINS
Baut. de Contratos
Depto. de Planificación
Depto. Conservación y
Adm. Directa
Unidad de RR.HH.
y Atención al Cliente
Ejecución de Proyectos
Laboratorio
Instalar
Troncal
Fiscal
Unidad de Operación
Unidad de Mantenimiento

Fecha	28 MAYO 2014
Referencia	Solicitud para renovar Soporte publicitario.

Señor
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Presente

Estimado señor:

En conformidad a lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a usted con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad, la Renovación del permiso otorgado mediante el ordinario N° 0160 del 28 de Ene. del 2013, que se adjunta y en el cual se autorizo la instalación del soporte que se detalla a continuación.

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa	Procom Publicidad Vía Pública Limitada
Rut.	84.383.200-8
Teléfono	24305870 – 24305867
Dirección	Camino Punta Mocha 4899 A, Huechuraba, Santiago

IDENTIFICACION DEL SOPORTE

Región	Sexta
Nombre del camino	Longitudinal Sur
Rol	R – 5
Kilómetro	67,900
Sentido (Tto)	Ascendente
Nombre del Predio	Santa Teresita
Nombre del Dueño	Adriana Penroz
Texto del Letrero	“ Bilz y Pap ”

Saluda atentamente,

[Signature]
Pablo González Rozas
Dpto. Medios

*Sim volver luego
hasta 23.10.2014*

Nota: Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros soportes y a puntos notables del camino.

Dirección de Vialidad

Proceso N° 7809931

[Signature]
29 MAY 2014

